MINISTERIO DE CULTURA

19261

ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se declara monumento histórico-artístico, de interés provincial, la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, en Estremera (Madrid).

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico, de interés provincial, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, en Estremera (Madrid);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes que lo emiten en sentido de que debe ser declarada monumento histó-

rico-artístico de interés provincial;
Resultando que la excelentísima Diputación Previncial ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial, con fecha 1 de marzo

de 1982;
Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 v Decreto de 22 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;
Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigi

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó cita categoría de monumentos. Considerando que como consecuencia del expediente tramitado resulta evidente que la citada Iglesia reúne méritos suficientes para ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial, con los beneficios y limitaciones qu. esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia de a excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento En su virtud, este Ministerio na resulta deciara: monumento histórico-artístico, de interés provincial, la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, en Estremera (Madrid). Lo que comunico a VV II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II. Madrid, 11 dc mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos, Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

19262

RESOLUCION de 20 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la ermita de San Nicolás de Tolentino y casa solariega, en Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Direcciór. General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la ermita de San Nicolás de Tolentino y casa solariega, en Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Cruz de Tenerife).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 v 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración: se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19263

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Direc-ción General de Bellas Artes, Archivos y Bibliote-cas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Serón (Almeria).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Serón (Almería).

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuer-

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacers aber al Ayuntamiento de Serón que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado»

Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19264

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Direc-ción General de Bellas Artes, Archivos y Bibliote-cas, por la que se ha acordado tener por incoado e; expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del cdificio del Casino Cultural de Almeria.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente le declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio del Casino

Cultural de Almería.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según recero.—Hacer saber al Ayuntamento de Ameria que, segun lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decretr de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Directión Control. ción General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en al «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19265

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Essilica de Nuestra Señora de las Mercedes, en Oria (Almeria).

 $\begin{tabular}{lll} Vista & la propuesta formulada por los Servicios Técnicos \\ \hbox{correspondientes}, \end{tabular}$

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la basílica de Nuestra Señora de las Mercedes, en Oria (Almeria).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Oria que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pre-tende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19266

RESOLUCION de 2 de junio do 1982, de la Dirección General de Bellas Artes. Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artistico a favor del convento de San Francisco, en Benicarló (Castellón).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.